

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 8 de octubre de 2025, siendo las 15:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo" o el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director Ejecutivo, Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1. Superintendencia de Pensiones.
 - 2.2. Solicitud de reunión proveniente de Nuam.
3. Presentación de seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.
4. Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

El presidente solicitó al director Ejecutivo y a la Secretaría del Consejo que den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1. Superintendencia de Pensiones.

Enseguida, el director Ejecutivo informó al Consejo de la realización de pruebas técnicas que deben ejecutarse, asociadas a los procesos de cálculo, concesión y pago de los beneficios del Seguro Social Previsional que comienzan a pagarse a partir de enero de 2026. Esto, en el marco de la implementación de la Reforma Previsional, con el objeto de asegurar una correcta ejecución de todas las actividades necesarias para el pago oportuno del Beneficio por Años Cotizados (BAC) y la Compensación para Mujeres por Diferencias de Expectativas de Vida (CEV), en conformidad con lo instruido por el Oficio Ordinario N° 16.124, de 29 de agosto de 2025, de la Superintendencia de Pensiones.

A continuación, la directora Jurídica tomó la palabra e informó al Consejo sobre el Oficio Ordinario N° 27 que se envió a la Superintendencia de Pensiones, con fecha 29 de septiembre de 2025, remitiendo el cronograma de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio de la Ley N° 21.735. Ello, en consideración de la aprobación del Consejo a dicho documento en la sesión ordinaria N° 24 de 29 de septiembre de 2025.

Por último, se informó respecto al Oficio Ordinario N° 29, de 7 de octubre de 2025, mediante el cual se le informó a la Superintendencia de Pensiones los datos de la contraparte técnica para el proceso de contabilización de la recaudación del Seguro Social Previsional en el Fondo Autónomo de Protección Previsional, y se remitió la nómina de todos los ejecutivos involucrados en el proceso operacional contable, tanto internos como externos, sus cargos, correos electrónicos y números de teléfono, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo instruido mediante el Oficio Ordinario N° 18.427, de 2 de octubre de 2025.

2.2. Solicitud de reunión proveniente de Nuam.

Enseguida, la directora Jurídica informó que con fecha 7 de octubre se recibió una solicitud de reunión de parte de la empresa *Nuam*, Holding Regional que integra las Bolsas de Santiago, Colombia y Lima.

Los consejeros valoraron positivamente la instancia y encargaron a la secretaría del Consejo la gestión de dicha reunión protocolar.

3. Presentación de seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.-

A continuación, la Secretaría del Consejo, presente en la sesión, expuso sobre el mecanismo de seguimiento de los acuerdos del Consejo que se ha empleado para los dos primeros meses de funcionamiento. Lo anterior, con el objeto de evaluar los avances, el estado de cumplimiento de las decisiones adoptadas, identificar avances y pendientes, y apoyar la planificación del trabajo future, y también de discutir con el Consejo sobre la mejor forma de sistematizar este trabajo.

El Consejo valoró positivamente este ejercicio inicial de seguimiento, estimándolo una herramienta útil para fortalecer la trazabilidad de los acuerdos y el adecuado desarrollo de sus funciones, acordándose continuar con este tipo de reportes de manera periódica. Asimismo, se encomendó a la dirección ejecutiva incluir algún indicador respecto del estado de avance de los mismos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 21.735.

4. División dirección jurídica y de asuntos institucionales.-

Enseguida, y de conformidad con lo informado en la sesión ordinaria N° 22, de fecha 23 de septiembre de 2025, el director ejecutivo presentó al Consejo una propuesta de reorganización de las funciones actualmente asignadas a la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales. Dicha propuesta tuvo por objeto, por una parte, focalizar recursos y priorizar el adecuado desempeño de las funciones jurídicas esenciales para la gestión del riesgo legal y normativo del Administrador y, por otra, fortalecer las funciones vinculadas al relacionamiento institucional, las comunicaciones y la información a la ciudadanía.

El director ejecutivo informó que, en conjunto con la Directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, se analizó el alcance y la carga funcional de dicha Dirección, considerando las exigencias propias de la etapa de instalación, la intensidad de la interacción actual y futura con los organismos fiscalizadores y reguladores, así como las necesidades de coordinación institucional y de apoyo permanente al Consejo Directivo. En este contexto, se constató que la dirección ha debido absorber un volumen de trabajo sustantivamente mayor al previsto en la etapa de preinstalación y que las funciones jurídicas y aquellas vinculadas al relacionamiento institucional presentan diferencias relevantes en cuanto a su naturaleza, tiempos y focos, lo que hace aconsejable su asignación a unidades

diferenciadas como parte del proceso de consolidación organizacional del Administrador.

Sobre la base de dicho análisis, el director ejecutivo resolvió dividir la actual Dirección en dos áreas funcionales y someterlo a consideración del Consejo:

- **Dirección Jurídica**, orientada al seguimiento normativo, la relación con los organismos reguladores y fiscalizadores, y el soporte jurídico permanente de la gestión del Administrador, del Fondo y del Consejo Directivo, en materias legales, regulatorias y administrativas.
- **Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicaciones**, enfocada en la coordinación institucional, las relaciones internacionales, la gestión de convenios de colaboración, el intercambio de información y cooperación técnica, la gestión de comunicaciones, la rendición de cuentas del Administrador y el relacionamiento con actores públicos, académicos y sociales.

El Consejo Directivo discutió y valoró la propuesta, estimándola consistente con las buenas prácticas de gobierno corporativo, con una adecuada gestión del riesgo legal y con las necesidades propias de la etapa de consolidación institucional, acordándose avanzar en esta nueva distribución de funciones como parte del diseño organizacional del Administrador.

Acuerdo N°1

El Consejo Directivo aceptó la propuesta de división de la actual Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, creándose dos nuevas áreas: Dirección Jurídica, y la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicaciones e instruyó a que se actualice el organigrama de la entidad cuando se concreten los cambios.

Acto seguido, el director ejecutivo informó que, conforme a lo acordado con la Directora Jurídica y de Asuntos Institucionales y en atención a su experiencia, trayectoria y desempeño durante las etapas de preinstalación e instalación formal del Administrador, se ha estimado que su mayor aporte institucional para la fase siguiente del proceso de consolidación del Fondo se encuentra en el ámbito de los asuntos institucionales.

En particular, se señaló que se requiere una dedicación relevante a materias de coordinación interinstitucional, relaciones con otros organismos, educación

financiera-previsional y gestión de comunicaciones y convenios, áreas que han sido identificadas como de interés para el adecuado posicionamiento y funcionamiento del Administrador. En dicho contexto, se estimó pertinente fortalecer estas funciones, considerando que la valiosa experiencia acumulada por la Directora resulta adecuada para dicho propósito.

En dicho contexto, se informó que Catalina Coddou asumirá la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicaciones del Administrador, una vez que se materialice el cambio de estructura, desempeñándose en esa función hasta mediados de 2026, cuando iniciará estudios de postgrado en políticas públicas en el extranjero—decisión que fue comunicada oportunamente y con la debida antelación al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva.

El Consejo Directivo valoró especialmente la anticipación con que dicha decisión fue informada, lo que permite una adecuada planificación institucional, y dejó constancia de su reconocimiento por el aporte realizado por la Directora a la puesta en marcha del Fondo, tanto en la etapa de preinstalación como en la instalación legal y operativa del organismo, instándola a continuar desarrollando sus funciones con el mismo compromiso durante los próximos meses.

Finalmente, el Director Ejecutivo informó que iniciará el proceso de búsqueda del cargo de Director Jurídico, con un perfil altamente especializado en materias regulatorias y previsionales, con el objetivo de materializar su contratación en el menor plazo posible y permitir su incorporación temprana al diseño, revisión y acompañamiento de los procesos críticos actualmente en desarrollo, tales como la implementación y operación de los bonos de seguridad previsional y otros hitos relevantes, asegurando así la continuidad operacional del soporte jurídico especializado. Al respecto, el Consejo Directivo manifestó la conveniencia de evaluar la contratación de una asesoría especializada en reclutamiento ejecutivo legal (head hunter), atendida la criticidad estratégica del cargo, la complejidad técnica de sus funciones y la necesidad de resguardar altos estándares de idoneidad profesional y probidad.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:20 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe